

---

**Comunicación Sobre Involucramiento 2020-2021**

**(Communication on Engagement, COE)**

---

**Declaración de respaldo continuo del Director**

*A nuestras partes interesadas:*

*Me complace confirmar que Estudios Europeos de Postgrado y Empresa, S.L. (CEUPE) reafirma su respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción. Esta es nuestra Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU. La realimentación sobre su contenido es bienvenida.*

*En esta Comunicación sobre Involucramiento, no sólo repasamos las medidas tomadas por nuestra organización para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra, sino la evolución que hemos tenido desde nuestro último comunicado. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.*

*Atentamente,*

  
  
**CEUPE**  
ESTUDIOS EUROPEOS DE  
POSTGRADO Y EMPRESA S.L.  
CIF. B86256419

**Francisco Alberto Lamamie de Clairac**

**CEO**

# COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO 2020-2021

*Estudios Europeos de Postgrado y Empresa (CEUPE)*







**“LAS EMPRESAS NECESITAN TRABAJADORES CREATIVOS, CUALIFICADOS  
E INNOVADORES”.**

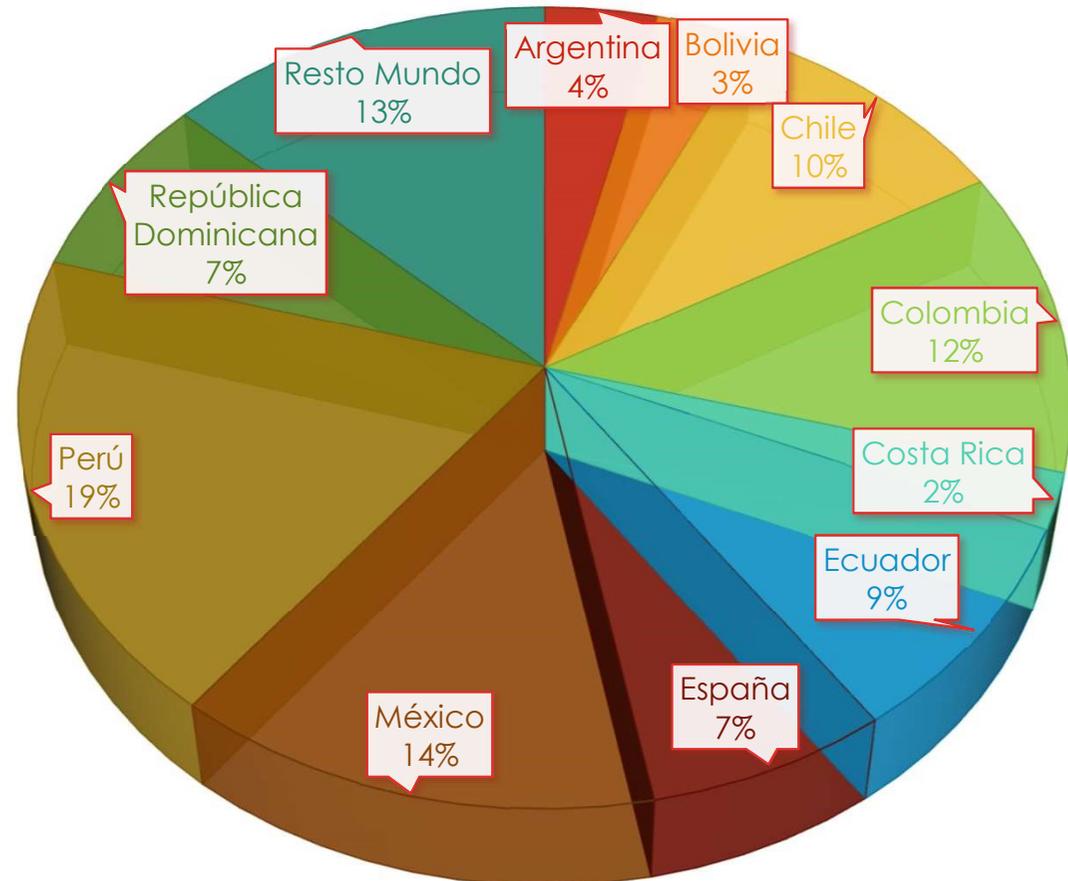
*(BAN KI-MOON, EX-SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS).*

- **Quiénes somos**

CEUPE es una Escuela de Negocios de mercado carácter internacional con presencia en más de 30 países, con especial peso en Latinoamérica y Europa, líder en la Formación Online de Postgrado, tanto por su propia metodología, como por la calidad de sus programas formativos, así como primera escuela de negocios europea en obtener el sello **ICEEX** (International Certificate of Educational Excellence) y centro colaborador de la **Universidad De Alcalá** (UAH) para la organización, desarrollo e impartición de estudios propios de la misma, en el marco normativo en vigor que sobre estudios propios ha aprobado la Universidad de Alcalá, una de las Universidades Públicas Españolas más antiguas e importantes a nivel internacional y Patrimonio de la Humanidad por la **UNESCO**.

## % ALUMNOS POR PAÍSES 2020

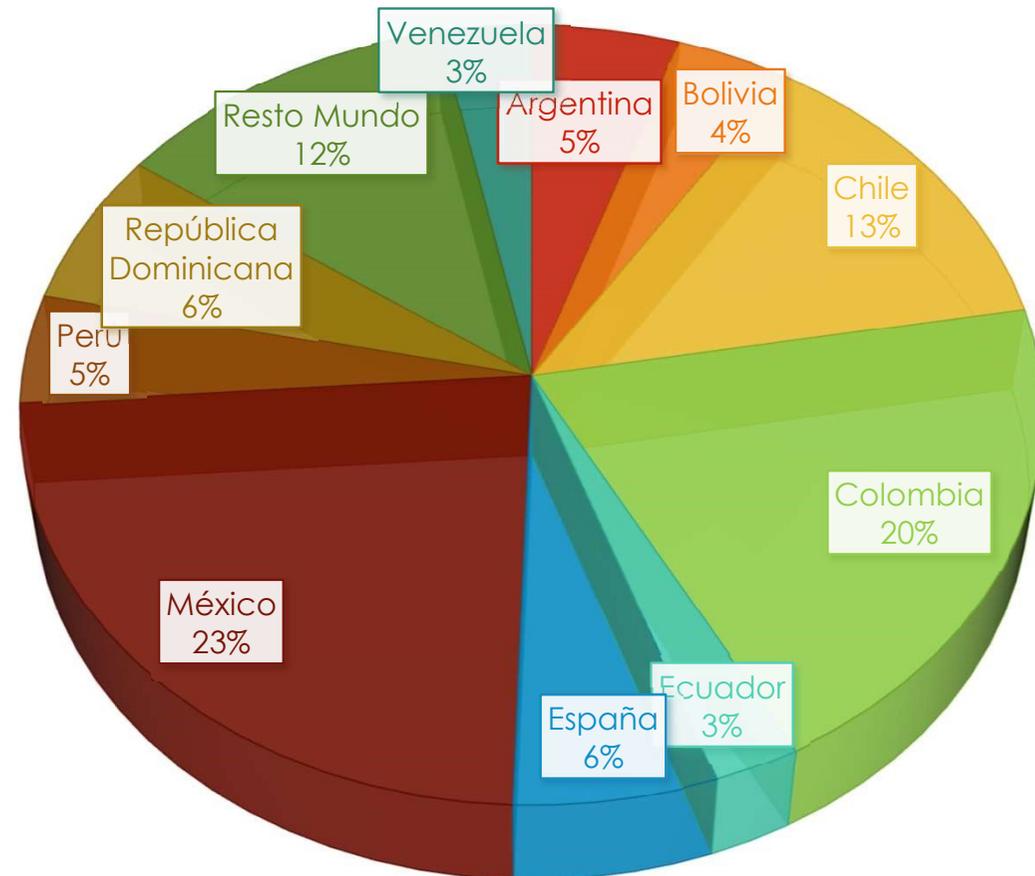
A pesar de la gravedad de la Pandemia por COVID -19, durante el 2020 hemos tenido el verdadero placer de poder contar con más de 3.000 alumnos en nuestro campus virtual, dándoles acceso a una formación on line de calidad en nuestros distintos  *cursos especializados, Máster de Título Propio y Oficiales*, atendiendo a las necesidades formativas de nuestros alumnos, procedentes de diferentes países de todo el mundo. En Latino América seguimos siendo una alternativa y opción para ampliar su formación, por la flexibilidad horaria y de recursos que ofrece una formación online.



## % ALUMNOS POR PAÍSES 2021

El 2021 demostró que la formación está en auge y que la población supo ver más allá y que la Pandemia afectaría no sólo a la salud de la población, sino que estábamos antes un cambio radical de escenario en cuanto a lo económico-laboral.

Muchas personas aprovecharon el momento para ampliar sus conocimientos y seguir formándose para hacer frente a lo que el mercado laboral demandaría una vez se volviera a una relativa y nueva normalidad. Desde la Escuela notamos tal demanda en el incremento de alumnos/as matriculados con respecto al año anterior llegando a superar los 4.000 alumnos/as.



**NUESTRAS SEDES**



ESPAÑA

COLOMBIA

CHILE

PARAGUAY

ECUADOR

MÉXICO

PERÚ

ARGENTINA

EI SALVADOR

DOMINICANA

VENEZUELA



En CEUPE nos seguimos esforzando cada día para que cualquier persona con unas capacidades económicas limitadas pueda tener acceso a este nivel de estudios, facilitando así, en gran parte, el acceso al mercado laboral fuera de sus fronteras, llevando a cabo lo establecido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948**, en su Artículo 26.1. *“Toda persona tiene derecho a la educación. [...] el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”*, haciendo posible que cualquier persona interesada pueda obtener un certificado de postgrado reconocido oficialmente y, con ello, ayudar en su progreso académico y profesional.

La Asamblea General también proclama *“la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”*.



Nuestra Escuela cree firmemente que la formación de Postgrado es un elemento estratégico en la sociedad del conocimiento y un buen modelo para el desarrollo sostenible y la inclusión social, alineados con el **Objetivo 8<sup>o</sup>.F de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** en América Latina y el Caribe que es fomentar una alianza mundial para el desarrollo para que *“En cooperación con el sector privado dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones”* y el **numeral 7 de la Declaración de San Salvador de la XVIII Cumbre Iberoamericana (El Salvador, 29 a 31 de octubre de 2008)** en la que los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica acordaron: *“Impulsar políticas que incluyan el marco de la colaboración público-privada, encaminadas a facilitar la integración plena de las y los jóvenes en la Sociedad de la Información y del Conocimiento a través del acceso universal a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y el desarrollo de contenidos digitales, mediante programas de alfabetización digital que reduzcan la brecha existente y con la mira puesta en facilitar el acceso al empleo, el emprendimiento y la realización personal”*.

También actuamos local siendo una institución acreditada para gestionar las Bonificaciones que ofrecen la **Fundación Tripartita y el Fondo Social Europeo**, además de ser miembro activo de la **Asociación Española de Escuelas de Negocios (AEEN)**.



Formamos parte como centro formador y patrocinador del **PMI** (*Project Management Institute*), principal organización mundial dedicada a la Dirección de Proyectos y cuyo objetivo principal es establecer los estándares de la Dirección de Proyectos, mediante la organización de programas educativos, y administrar de forma global el proceso de certificación de los profesionales. Tanto sus estándares como su certificación profesional han sido reconocidos por las principales entidades.



**HAMILTON**  
GLOBAL INTELLIGENCE



**aen**  
asociación española  
de escuelas de negocios



**FSO** | Ranking de Instituciones de  
Formación Superior Online  
de Habla Hispana





***LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL  
PACTO MUNDIAL DE LA ONU***

# DERECHOS HUMANOS (DD.HH.)

**Principio Uno. “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente”.**

La ética compartida en nuestra Escuela es el **Respeto** y nuestra máxima es la no discriminación por razón de sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por lo que no se tolerará la falta de respeto o cualquier acto que pudiera ser susceptible de discriminación por parte de los trabajadores o alumnos que conforman nuestra Escuela.



**Principio Dos. “Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”.**

La Escuela y todos los que formamos parte de ella, tenemos claro los valores de respeto y apoyo de los DD.HH. No sólo somos conscientes del gran valor que supone para la sociedad en general que se cumplan estos, sino que nos oponemos firmemente a colaborar con aquellos cuya participación, activa o pasiva, pudiera contravenir al correcto desarrollo de los DD.HH.



# TRABAJO

***Principio Tres. “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva”.***

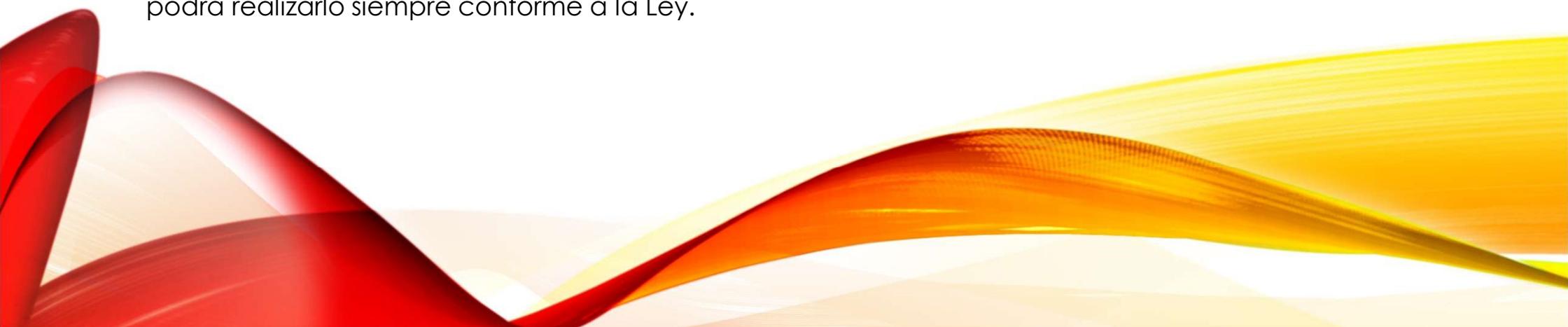
**Los Recursos Humanos son el principal activo de nuestra empresa.** Por eso cuidamos que las normas y leyes se cumplan con estricto rigor en pro del beneficio de nuestros empleados y empleadas, esforzándonos en hacerles sentir partícipes de un gran proyecto común cuyos objetivos no pueden lograrse sin el esfuerzo de cada persona en particular y la unión del trabajo en equipo de todos los departamentos en general.



**Compartimos los logros y los éxitos conseguidos.** Cada persona empleada en CEUPE tiene voz y voto en todas las decisiones que puedan afectar al funcionamiento interdepartamental, escuchando y debatiendo todas las opiniones que puedan surgir en las reuniones que tienen lugar mensualmente.

**Todos/as somos iguales.** La jerarquía organizacional está claramente delimitada, pero tanto nuestros responsables de departamento como los directores, comparten sala de trabajo con el resto de empleados/a. De esta manera eliminamos barreras diferenciadoras, haciendo ver que todos somos uno y que podemos contar los unos con los otros, consiguiendo con esto hacer más ameno el trabajo diario, generando un ambiente más cercano y familiar y superar dificultades que pudieran surgir con la ayuda del resto de compañeros/as.

**Libre asociación.** Debido a lo expuesto anteriormente, no surge la necesidad de una representación sindical o disponer de un representante legal de los trabajadores, pues cualquier empleado/a puede expresar libremente, sin presión ni temor o amenazas sus intereses profesionales. No obstante, nos regimos por lo estipulado en el Estatuto de los Trabajadores (*Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre*), que ampara la libre sindicación, por lo que cualquier empleado/a que lo precise, podrá realizarlo siempre conforme a la Ley.



**Principio Cuatro. “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso y obligatorio”.**

Nos mostramos totalmente en contra de cualquier tipo de trabajo forzoso en cualquiera de sus formas. Dentro de la transparencia que nos ofrecen el resto de empresas con las que colaboramos, tampoco seremos cómplices de aquellas que pudieran estar realizando tales actos, por lo que romperíamos cualquier tipo de relación con carácter inmediato de conocer que pudieran estar llevándose a cabo cualquier tipo de trabajo forzoso.



Previo a la contratación, se mantienen varias entrevistas con la persona a modo de primera toma de contacto en las cuales se deja clara nuestra ética laboral, nuestros valores, lo que ofrecemos como empresa y lo que esperamos de la persona que va a formar parte de nuestra familia. Una vez que ambas partes llegan a un **acuerdo libre y voluntario**, se presenta al resto de los miembros que forman parte de CEUPE y se da una breve formación para que se sienta integrada desde el primer momento. Evitando así incomodidades por no conocer el entorno de trabajo, a los compañeros/as y, sobre todo, porque sabemos que un nuevo trabajo supone un período de adaptación que puede resultar estresante para la persona que se acaba de incorporar.



**Principio Cinco. “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.**

En CEUPE no apoyaremos jamás la explotación del trabajo infantil en ninguna de las formas que pudiera expresarse, siendo estas las definidas en el **Convenio nº 182 de la OIT**:

- *Todos los tipos de esclavitud, incluida la venta y el tráfico de niños; trabajo forzado para pagar una deuda; cualquier otro tipo de trabajo forzado, incluido el uso de niños en la guerra y el conflicto armado.*
- *Todas las actividades que explotan sexualmente a los niños, como la prostitución, la pornografía o actuaciones pornográficas.*
- *Cualquier participación en actividades ilegales, especialmente la producción o el tráfico de drogas.*
- *Cualquier trabajo que pueda dañar la salud, la seguridad o el bienestar de los niños (llamado “trabajo peligroso”).*



**Principio Seis. “Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación”.**

Creemos firmemente en la igualdad en todas sus vertientes y expresiones, repudiando cualquier acto discriminatorio que pudiera darse en nuestra institución o en las empresas con las que trabajamos.

Nuestro programa de selección de personal se basa en los méritos, aptitudes y actitud de la persona candidata según el puesto a cubrir, explicando nuestros valores y principios éticos, tales como *respeto, tolerancia, integridad, generosidad, compañerismo, compromiso*, entre otros, siendo la persona finalmente seleccionada quien evalúe si comparte estos mismos criterios y si quiere formar parte de nuestro proyecto.



- Durante la etapa 2020-21, a pesar de las circunstancias y de la situación económico laboral, nuestro equipo aumentó y consiguió afianzar puestos de trabajo y seguir reduciendo la eventualidad.

## EVOLUCIÓN CONTRATACIÓN 2020-21

	INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL
INICIO 2020	22	10	32
FINAL 2020	24	7	31
EVOLUCIÓN 2020	9,09%	-30,00%	-3,13%
INICIO 2021	24	7	31
FINAL 2021	29	6	35
EVOLUCIÓN 2021	20,83%	-14,29%	12,90%
EVOLUCIÓN 2020-21	31,82%	-40,00%	9,38%

En CEUPE defendemos la creencia de que la formación ha de ser constante y continua a lo largo de toda nuestra vida. Es importante que el ser humano siga formándose, aprendiendo, incluso una vez finalizada su carrera profesional.

*“Cualquier persona que deja de aprender es viejo, ya tenga veinte u ochenta años. Cualquier persona que sigue aprendiendo se mantiene joven”. (Henry Ford).*

Ofrecemos a nuestros empleados/as la opción de recibir formación que soliciten para su desarrollo profesional y personal, lo que se traduce en un aumento de autoconfianza y motivación, no sólo en la realización de su trabajo, sino en su día a día.



## MEDIO AMBIENTE

***Principios Siete a Nueve. “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente; Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.***

En CEUPE somos conscientes de que el cambio climático es un hecho y que, de no intermediar los gobiernos de las principales potencias, tanto en la industrias de sus países como en la cultura de sus ciudadanos, puede tornarse irreversible con consecuencias desastrosas para el Planeta y, por ende, para la Humanidad.



Aportamos nuestro pequeño granito de arena:

- Hacemos un uso responsable del consumo energético. Todo aquel aparato eléctrico no susceptible de ser usado en el momento, permanece completamente apagado.
- Disponemos de una zona de reciclaje donde desechamos cada residuo en su correspondiente papelera.
- Nuestras oficinas cuentan con grandes ventanales para facilitar la entrada de luz natural, minimizando el uso de luz artificial.
- Toda la facturación se gestiona telemáticamente, transformando en papel lo imprescindible.
- De lo anterior, el consumo de tóner, material de oficina altamente contaminante, no sólo por su creación, sino por el desecho del mismo, se ha reducido drásticamente.



# ANTICORRUPCIÓN

**Principio Diez. “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.**

Nos regimos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en Plan General de Contabilidad, y nuestras cuentas pasan anualmente por el Registro Mercantil para su aprobación.

Cumplimos rigurosamente todas las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social que pudieran derivarse por la realización de nuestro trabajo y por la contratación de nuestros empleados/as.

Rompemos todo tipo de lazos con cualquier institución o empresa de nuestro entorno que pudiera verse afectada ante casos de corrupción.



